

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

13868 REAL DECRETO 1140/1984, de 8 de junio, por el que se nombra Consejero permanente de Estado a don Manuel Gutiérrez Mellado.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 7.º y 13, párrafos 2 y 3, de la Ley Orgánica 3/1980, de 22 de abril, del Consejo de Estado, a propuesta del Presidente del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 8 de junio de 1984.

Vengo en nombrar Consejero permanente de Estado y Presidente de la Sección Primera del Consejo de Estado a don Manuel Gutiérrez Mellado.

Dado en Madrid a 8 de junio de 1984.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,
FELIPE GONZÁLEZ MARQUEZ

13869 ORDEN de 14 de junio de 1984 por la que se adjudica destino a don Francisco Martínez-Reboredo Salvadores en la Junta de Galicia.

Excmo. e Ilmos. Sres.: Visto el escrito de la Junta de Galicia solicitando los servicios de don Francisco Martínez Reboredo Salvadores, funcionario de la Escala Facultativa del Instituto Nacional para la Calidad de la Edificación, con número de Registro Personal T02VI3A15, con destino en el INCE de Madrid.

Visto el Real Decreto 1778/1983, de 22 de junio, por el que se dictan normas para facilitar el traslado de personal y para dotar provisionalmente a las Comunidades Autónomas de los medios personales y materiales correspondientes al coste efectivo de los Servicios del Estado, transferidos a las mismas y solicitada la conformidad del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, según se determina en el artículo 18 del mencionado Real Decreto, siendo ésta favorable.

Este Ministerio de la Presidencia acuerda:

Primero.—Destinar a don Francisco Martínez Reboredo Salvadores a la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas de la Junta de Galicia, como Jefe del Servicio de Inspección General.

Segundo.—El citado funcionario pasará a la situación de «supernumerario» en su Cuerpo de origen, de acuerdo con el artículo 7.º del citado Real Decreto 1778/1983, teniendo los mismos derechos que los restantes miembros de su Cuerpo que continúen en situación de activo, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 2545/1980, de 21 de noviembre.

Tercero.—El cese y cambio de situación administrativa se atenderán a lo preceptuado en el Real Decreto 1778/1983, debiendo efectuar la toma de posesión en los plazos que establece la legislación vigente en la materia.

Cuarto.—Don Francisco Martínez Reboredo Salvadores tendrá los mismos derechos y obligaciones que los que se especifican en el Real Decreto 1778/1983, de 22 de junio, para los que obtuvieron la plaza por concurso de méritos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del mencionado Real Decreto.

Lo que digo a V. E. y a VV. II, para su conocimiento y efectos.

Madrid, 14 de junio de 1984.

MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ

Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Galicia e Ilmos. Sr. Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y Director general de la Función Pública del Ministerio de la Presidencia.

13870

ORDEN de 14 de junio de 1984 por la que se adjudica destino a doña Josefa Pérez Vega, en la Diputación Regional de Cantabria.

Excmos. e Ilmos. Sres.: Visto el escrito de la Diputación Regional de Cantabria solicitando los servicios de doña María Josefa Pérez Vega, funcionaria del Cuerpo de Inspectores de Bachillerato, con número de registro de personal A11EC-148, actualmente con destino en propiedad en la Consejería de Educación del país Vasco y en comisión de servicio en la Diputación Regional de Cantabria.

Visto el Real Decreto 1778/1983, de 22 de junio, por el que se dictan normas para facilitar el traspaso de personal y para dotar provisionalmente a las Comunidades Autónomas de los medios personales y materiales correspondientes al coste efectivo de los Servicios del Estado, transferidos a las mismas y solicitadas las conformidades del Ministerio de Educación y Ciencia y del Departamento de Presidencia del país Vasco, siendo estas favorables.

Este Ministerio de la Presidencia acuerda:

Primero.—Destinar a doña María Josefa Pérez Vega a la Consejería de Cultura, Educación y Deporte de la Diputación Regional de Cantabria, como Jefa del Servicio de Bachillerato.

Segundo.—La citada funcionaria continuará en la situación de «supernumerario» en su Cuerpo de origen, de acuerdo con el artículo 7.º del Real Decreto 1778/1983, teniendo los mismos derechos que los restantes miembros de su Cuerpo que continúen en situación de activo, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 2545/1980, de 21 de noviembre.

Tercero.—El cese y cambio de situación administrativa se atenderán a lo dispuesto en el Real Decreto 1778/1983, debiendo efectuar la toma de posesión en los plazos que establece la legislación vigente en la materia.

Cuarto.—Doña María Josefa Pérez Vega, tendrá los mismos derechos y obligaciones que los que se especifican en el Real Decreto 1778/1983, para los que obtuvieron la plaza por concurso de méritos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del mencionado Real Decreto.

Lo que digo a V. E. y a VV. II, para su conocimiento y efectos.

Madrid, 14 de junio de 1984.

MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ

Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Regional de Cantabria e Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Educación y Ciencia, Consejero de la Presidencia del país Vasco y Director general de la Función Pública del Ministerio de la Presidencia.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

13871

ORDEN de 23 de abril de 1984 por la que se nombra con carácter definitivo en sus respectivos destinos a los Profesores titulares de Escuelas Universitarias que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo establecido por la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), en su disposición transitoria 9.ª, punto 5, y Orden de 10 de enero de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 12), en su disposición 7.ª número 1,